



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

Nº 291

Causante:

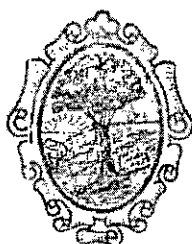
VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTICULO 48 DE LA ORDENANZA IMPOSITIVA
VIGENTE**

2011

15



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

3 de septiembre de 2020

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El dictado del Decreto Número 1279/2020 publicado en el Boletín Oficial Edición Extra 1206 por medio del cual el Departamento Ejecutivo, en uso de las facultades establecidas por el artículo 48° de la Ordenanza Impositiva, resuelve aumentar la Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza en un 7,9% a partir del mes de septiembre, y;

CONSIDERANDO:

Que el aumento precedentemente establecido se suma a un aumento del orden del 20% en el mes de enero de 2020 y otro de 15% efectuado por medio del decreto 394/2020 en el mes de marzo del mismo año;

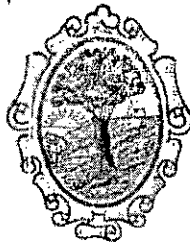
Que por la manera en la que Departamento Ejecutivo aplica el aumento, el monto total del mismo asciende a 48,9% en los primeros nueve meses del corriente año. Teniendo en cuenta que la inflación de los primeros siete meses del año medida por el IPC del INDEC fue de 15,8%, dicho aumento resulta a todas luces excesivo;

Que la modalidad de delegación de facultades que son propias de este Cuerpo en el Departamento Ejecutivo ha sido una práctica a la cual desde este espacio nos hemos opuesto históricamente porque implica dejar la suerte de los vecinos a merced del gobierno de turno;

Que la prolongación del aislamiento social, preventivo y obligatorio, con el fin de frenar el avance del COVID-19, ha generado que muchos vecinos del Partido de San Isidro sufran una reducción de sus ingresos y que no puedan sostener sus gastos corrientes;

Que la crisis económica derivada del aislamiento se vuelve mucho más dramática y crítica en los sectores donde ya persistían dificultades;

Que el estudio "COVID-19 en Argentina: impacto socio económico y ambiental", realizado el 19 de mayo de 2020 por la Organización de las Naciones Unidas Argentina, alerta sobre las graves repercusiones de la pandemia en el país, afectado por grandes desafíos estructurales y una crisis económica anterior a la llegada del coronavirus;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Que es fundamental que el Municipio de San Isidro tome en consideración el bienestar económico y social de los vecinos del partido, sin generar excesivas cargas tributarias que no podrán ser sostenidas en un contexto de incertidumbre y malestar económico.

Que a pesar de que el aumento resulta a todas veces excesivo, con la redacción actual de la Ordenanza Impositiva y habiendo acumulado un aumento de un 48,9%, quedaría margen para que se aplique otro aumento para la cuota del bimestre de noviembre-diciembre.

Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Modifícase el texto del artículo 48º de la Ordenanza Impositiva N° 9113 para el ejercicio 2020 que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 48.- Dispónese un aumento del 20% de las tasas, derechos y contribuciones de la presente Ordenanza a los valores establecidos al 31 de Diciembre de 2019.

Dispónese un aumento del 15% de las tasas, derechos y contribuciones de la presente Ordenanza a partir del 1 de Marzo de 2020.

Facúltase al Departamento Ejecutivo a incrementar, en forma bimestral, con posterioridad al mes de marzo, los importes de las tasas previstas en la presente Ordenanza, en hasta el 50% de la variación acumulada por inflación del año 2020 (I.P.C. índice de precios al consumidor) publicada por el INDEC.

Artículo 2º: De forma.-

(Firma)
Alejandro Lucena
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

(Firma)
Manuel Abello Mazar
 PRESIDENTE
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

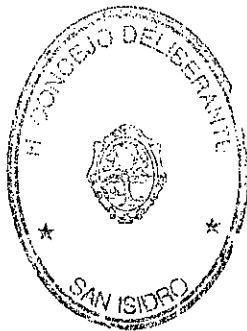
(Firma)
María Inés Feidtmann
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por SAN ISIDRO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

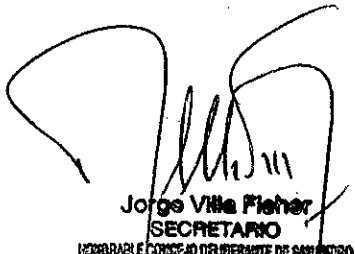
(Firma)
Gabriel F. Estoroi
 PRESIDENTE
 BLOQUE REPENSANDO SAN ISIDRO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


(Firma)
Carlos A. Jirós
 PRESIDENTE
 BLOQUE UNIÓN CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

(Firma)
Catalina Pignatta
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por SAN ISIDRO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 16/09/2020, pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Presupuesto y hacienda
SAN ISIDRO 17 de *septiembre* de 2020




Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dr. Andrés G. Rofin
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
★ 10 SEP 2020 ★
Hora 13:00 Contable
RECIBIDO

φ